REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN JURADA DE LOS TESTIGOS:



- Debe constar en escritura pública y contar con las especies fiscales de Ley. (¢
 125 colones en timbres fiscales y ¢ 250 en timbres del Colegio de Abogados).
- 2) Indicar los datos completos del testigo, (nombre completo, calidades, y domicilio exacto del declarante).
- 3) Las advertencias de las implicaciones legales de lo declarado de conformidad con el artículo 316 del Código Penal (advertido de las penas con las que la ley castiga los delitos de Falso Testimonio y/o Perjurio, así como de las consecuencias legales.
- 4) Indicar que conoce a la persona que solicita el PSA.
- 5) Debe hacerse un relato histórico sobre el conocimiento que tiene de la **posesión del inmueble** del solicitante de PSA. Ejemplo: *ser finquero, trabajador, vecino de la zona, etc.*
- 6) Indicar la fecha desde la cual tiene conocimiento de la posesión del inmueble.
- 7) Características del inmueble (Naturaleza, ubicación, por Caserío, Distrito Cantón y Provincia, Colindancias actuales, área, y número de plano si lo conoce.
- 8) Tipo de posesión: (Real y efectiva, de manera quieta, pública, pacífica, de buena fe, a título de dueña, durante __ años (tanto del poseedor como de poseedores anteriores si correspondiera).
- 9) Indicar expresamente los actos posesorios ejercidos por el solicitante de PSA. (En que han consistido éstos. Debe indicarse el área aproximada del bosque y describirse los actos posesorios ejercidos sobre esa área, de manera que se demuestre la posesión ecológica decenal. Ejemplo: limpieza de carriles, se protegen los recursos naturales, se mantienen los carriles limpios, vigilancia y rótulos contra casería y por la protección del bosque. Adicionalmente debe indicarse los otros usos dados al inmueble de pastos, agricultura, habitación, sobre un área determinada o sobre la totalidad del mismo según corresponda).

Nota: Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 8640, publicada el 13 de julio del 2008.